



507-24-JP

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE LOJA
UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTON LOJA

Of. Nro. 1922- UJCL-2024
Loja, 22 de febrero del 2024

Señor.
PRESIDENTE DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR.

Quito.-

De mi consideración:

Por medio del presente me permito hacerle llegar copias certificadas de la sentencia dictada en la ACCIÓN DE PROTECCIÓN signada con el número 11333-2023-00777 presentado por el señor Pablo Augusto Loaiza Solorzano; en contra del Consejo de la Judicatura en la persona de su Director General, ABG. DAVID GUZMAN CRUZ, esto en virtud de lo dispuesto en la propia resolución y en el numeral 5 del Art. 86 de la Constitución de la República del Ecuador.

Particular que pongo en su conocimiento, para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Dr. Fernando Alfonso Brayanes Lima
JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL
CON SEDE EN EL CANTON LOJA.

NC/AJ.

SECRETARÍA GENERAL
DOCUMENTOLOGÍA
12 JUN 2024
Recibido el día de hoy a las 08:00
Por RM
Anexos 012
FIRMA RESPONSABLE

